

Girardot, 25 de noviembre de 2021.

Señores

JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: HORTENCIA BARCO LASOS (Q.E.P.D.)

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

RADICACIÓN: 25307-3105-001-2018-00259-01

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

LAURA MARITZA MORENO SILVA, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Ibagué– Tolima, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 271715 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo establecido en el auto del 25 de mayo de 2021 proferido por el despacho judicial, presento liquidación del crédito Actualizada conforme lo ordena el art. 446 del C.G.P. en (2) folios.

Lo anterior, con ocasión a que el despacho no aprobado la liquidación del crédito presentada el pasado 25 de mayo de 2021, pasando ya mas de 6 meses en donde se siguen causando intereses de la obligación reconocida.

Del presente memorial se envía copia al correo electrónico de la contraparte notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, corriéndose traslado a COLPENSIONES del memorial de actualización de la liquidación del crédito presentada, para lo cual se solicita se de aplicación del ARTÍCULO 201A DE LA LEY 1437 DE 2011¹.

¹ **ARTÍCULO 201A. TRASLADOS.** <Artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Los traslados deberán hacerse de la misma forma en que se fijan los estados. Sin embargo, cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.

De igual forma, se solicita al despacho judicial que una vez se encuentre aprobada la liquidación del crédito por el despacho judicial, se ordene la entrega de títulos judiciales, a la suscrita quien tiene la facultad plenamente otorgada y reconocida por mis poderdantes de recibir.

Anexos (2)



LAURA MARITZA MORENO SILVA
C.C. 1.110.527.029 de Ibagué- Tolima
T.P. 271.715 del C.S.J.

LIQUIDACION DEL CREDITO ART. 446 del C.G.P.

INDEXACIÓN		FECHA
CAPITAL	\$ 19.964.310,31	1/08/2015
IPC INICIAL	85,78	1/08/2015
IPC FINAL	110,06	31/10/2021
VALOR INDEXADO	\$ 25.615.201,59	
COSTAS PROCESO ORDINARIO	\$ 1.000.000,00	
AGENCIAS EN DERECHO 1° INSTANCIA	\$ 1.400.000,00	
AGENCIAS EN DERECHO 2° INSTANCIA	\$ 200.000,00	
ABONO	\$ -	
TOTAL:	\$ 28.215.201,59	

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2020

Base Diciembre de 2018 = 100,00																		
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de septiembre de 2020